

**SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DELEGATURA PARA LA PROPIEDAD INDUSTRIAL**

INFORME DE RADICACIÓN DE SOLICITUD DE SIGNOS DISTINTIVOS

Bogotá D.C. , 30 de julio de 2025

Ref. Expediente N°: SD2025/0076338

Tipo de Signo: Marca

Naturaleza del Signo: Mixta



Denominación del Signo: BOSKE SANTO

Clases y descripción de productos y/o servicios:

3: Bálsamo capilar; bálsamos capilares; champús capilares; cremas capilares; geles capilares; lociones capilares*; mascarillas para el cuidado capilar; abrillantadores capilares; fijadores capilares; aceite fijador para el cabello; aceite para el peinado del cabello; aceites para el cabello; acondicionadores de cabello; cera para el cabello; crema para peinar el cabello; geles y espumas para el cabello; fijadores para el cabello; hidratantes para el cabello; tónicos cosméticos.

Versión Clasificación de Niza: 12

Solicitante (s):

COMERCIALIZADORA HCM S.A.S
CL 42 NO. 34 A 04
MEDELLIN ANTIOQUIA
COLOMBIA



Datos de Notificación:

LUZ ANGELA GOMEZ ARIAS, CARRERA 43B 14-51 OF 703, MEDELLIN ANTIOQUIA, COLOMBIA

Declaraciones en la solicitud

- **Microempresario:**

Declaro que cumplo con los requisitos previstos en el Capítulo 13 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1074 de 2015 para ser considerado micro, pequeña o mediana empresa y que de conformidad con el artículo 2.2.1.13.2.4 allego la certificación requerida por dicha norma. Cualquier información declarada en este documento que no corresponda con la realidad será considerada como falsa, acorde con las leyes penales vigentes en Colombia, descritas en el Título IX, Capítulo 3, de la Ley 599 de 2000.

Nota: Recuerde que todas las comunicaciones incluidas aquellas relativas a notificaciones serán enviadas al correo electrónico de contacto de su solicitud. Por lo anterior, es aconsejable revisar la bandeja de correo no deseado o spam de la cuenta de correo electrónico proporcionado para dicho fin.

Recuerde que creada la cuenta de usuario en SIPI y radicada la solicitud del trámite referente a propiedad industrial, el mismo será de consulta pública en virtud de lo dispuesto en la Decisión 486.

Asimismo, tenga presente que una vez creado el usuario en SIPI y radicada la solicitud del trámite referente a propiedad industrial, está autorizando a la Superintendencia de Industria y Comercio a contactarle con el fin de informarle sobre actividades, iniciativas, programas y cursos sobre Propiedad Industrial, organizados por la entidad y/o por aliados institucionales nacionales y/o extranjeros.